

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1786/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de mobiliario para el edificio de operaciones en la base aérea de Zaragoza.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mobiliario para el edificio de operaciones en la base aérea de Zaragoza», al que no es posible fijar previamente su precio hasta que la Administración elija el modelo más eficiente a los fines a que ha de ser destinado, debiendo presentar los licitadores los modelos que estimen más convenientes, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados segundo y cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Mobiliario para el edificio de operaciones en la base aérea de Zaragoza», por un importe total máximo de trescientas treinta y tres mil doscientas cincuenta pesetas. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1787/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza, mediante concurso, la adquisición de «Un fotómetro de llama».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un fotómetro de llama», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la adquisición de «Un fotómetro de llama», por un importe total de ciento diecinueve mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1788/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza, mediante concurso, la adquisición de «Un seriador-selector automático».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un seriador-selector automático para realizar automáticamente una, dos, tres y cuatro seriadas en un solo chasis, con sus accesorios», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administra-

ción del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la adquisición de «Un seriador-selector automático para realizar automáticamente una, dos, tres y cuatro seriadas en un solo chasis, con sus accesorios», por un importe total máximo de doscientas noventa y seis mil quinientas cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1789/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza, mediante concurso, la adquisición de «Tubos interiores de ánodo giratorio y válvulas rectificadoras».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de: «Un tubo interior, de ánodo giratorio de doble foco de uno por uno/dos por dos milímetros, de cien kilovoltios y veinte/cuarenta kilovatios; un tubo interior de ánodo giratorio de doble foco de uno por uno/dos por dos milímetros, de ciento veinticinco kilovoltios y veinte/cuarenta kilovatios; cuatro válvulas rectificadoras de ciento veinticinco kilovoltios, mil miliamperios, y un tubo interior para terapia profunda», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la adquisición de un tubo interior de ánodo giratorio de doble foco de uno por uno/dos por dos milímetros, de cien kilovoltios y veinte/cuarenta kilovatios; un tubo interior de ánodo giratorio de doble foco de uno/dos por dos milímetros, de ciento veinticinco kilovoltios y veinte/cuarenta kilovatios; cuatro válvulas rectificadoras de ciento veinticinco kilovoltios, mil miliamperios, y un tubo interior para terapia profunda, por un importe total máximo de doscientas sesenta y nueve mil setecientas cuarenta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1790/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Aparatos electrodomésticos para los alojamientos de carácter militar en las zonas residenciales de Calatayud y Figueras».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la adquisición de «Aparatos electrodomésticos para los alojamientos de carácter militar en las zonas residenciales de Calatayud y Figueras», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Inter-